



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA

2869 RECTIFICACIÓN DE ERRORES, FINCA 32124 ENTRE REGISTRO PROPIEDAD Y ANTECEDENTES URBANÍSTICOS MUNICIPALES

EXP. 01/2019 PLAN

Rectificación de errores por discrepancias entre el Registro de la Propiedad, finca 32124 y antecedentes urbanísticos municipales de Pilar de la Horadada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 5/20114, de 25 de julio de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se publica el siguiente acuerdo de pleno, adoptado en sesión de 28 de febrero de 2019, en relación a la Rectificación de errores por discrepancias entre el Registro de la Propiedad, finca 32124 y antecedentes urbanísticos municipales.

"PRIMERO.- Declarar la prevalencia del Registro de la Propiedad a los efectos de llevar a cabo la corrección de errores del Programa de los Sectores R/III y R/IV derivadas de las aprobaciones de las Modificaciones Puntuales n.º 2 y 3 de dicho Plan Parcial.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de la Corporación o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, tan ampliamente como en Derecho sea necesario para que suscriba cuantos documentos y realice cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo el cumplimiento y efectividad de este acuerdo."

Pilar de la Horadada, 12 de marzo de 2019

El Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García